

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:
Referencia: EX-2021-112122400APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-112122400- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma FARMA KD S.A., CUIT N° 33708322429, Legajo N° 230 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Farmacéutico FERNANDO CÉSAR MUÑOZ, Documento Nacional de Identidad N° 25.866.566, Matrícula Provincial N° 19.105, como Director Técnico de la firma FARMA KD S.A., Legajo N° 230, con domicilio en la calle Vicente López N° 1.689, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a partir del 25 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase al Farmacéutico CLAUDIO ALEJANDRO MÉNDEZ, Documento Nacional de Identidad N° 21.584.613, Matrícula Nacional N° 17.648, como Director Técnico de la firma FARMA KD S.A., Legajo N° 230.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-112122400- -APN-DGA#ANMAT

dc

Mbv